



Ilustre Municipalidad
 Dirección Admón. y Finanzas
 Unidad de Rentas y Patentes

MAT. Eliminación del cargo de Patente Municipal Rol 2001707 y descargo.

MONTE PATRIA, 03 DE DICIEMBRE DE 2015.

VISTOS :

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.-

Dictamen Nº 054471N04 Contraloría General de la República.-

Local comercial sin actividad económica según consta en Fiscalizaciones del Departamento de Rentas y Patentes y documento S.I.I. contribuyente obligado a dar aviso término de giro..

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.787.- /

ELIMINESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001707, Patente Comercial de propiedad de Doña **MARGARITA ISABEL HENOT VALDERRAMA**, RUT.: [REDACTED] Caren, Ciudad y Comuna de Monte Patria, por no existir actividad económica en local comercial, según consta en fiscalizaciones realizadas por el departamento de Rentas y Patentes, y contribuyente obligado a dar aviso término de giro según documento de S.I.I..

REBAJESE, cargo del; 1º y 2º semestre de 2015:

SEMESTRE	VALOR PATENTE	VALOR ASEO	TOTAL
1º Semestre 2015	21.423.-	4.950.-	26.373.-
2º Semestre 2015	21.750.-	4.950.-	26.700.-

ADEMAS, la patente del 1º y 2º semestre de 2015, a la fecha del presente decreto, presentan los siguientes valores por I.P.C y Multa que a continuación se indican:

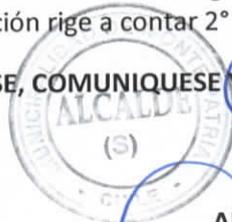
SEMESTRE	I.P.C	MULTA	TOTAL
1º Semestre 2015	1.055.-	4.525.-	5.580.-
2º Semestre 2015	668.-	2.053.-	2.721.-

ESTABLÉZCASE: El descargo de la patente rol 2001707 y la Eliminación rige a contar 2º semestre Año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JAM/000.-



ALCALDE